 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN AL PROCESO INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA SEDE MEDELLÍN

**ELABORÓ:**  
José Dairo Álvarez Ortiz – Luis Fernando Bañol Betancur.

**REVISÓ:**  
Ángel Múnera Pineda, Jefe.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
4. CONCLUSIONES

eligieron 7 proyectos por valor de \$ 9.036 millones, equivalentes al 75 % del valor total de los contratos reportados.

A continuación, se presentan las principales observaciones:

### 1. PRESENTACIÓN

#### **Observación N° 1. Cambio de modalidad de proyecto de extensión a proyecto de investigación**

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan de Actividades para esta vigencia, la Evaluación al proceso de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín.

El Acuerdo 036 de 2009, expedido por el Consejo Superior Universitario, reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia. El proyecto *Estudio Hidrológico e Hidrogeológico de la Zona Alta de los Ríos Cucuana y Tibi (páramo Chili Barragán)*, se formuló inicialmente como un proyecto de extensión, para el desarrollo de actividades de consultoría; pero dadas las debilidades presentadas en la planeación, las cuales afectaban el componente presupuestal y la posibilidad de vincular estudiantes, tanto de pregrado como de posgrado, se cambió su modalidad y categorización a proyecto de investigación, afectando con ello la aplicación de las normas referentes a la asignación de recursos generados por proyectos de extensión (transferencias) y los estímulos económicos de los docentes (SAR), consagrados en los artículos 19 y 22 del Acuerdo anteriormente mencionado.

Mediante Oficio ONCI – 553 del 29 de junio de 2017, esta Oficina formalizó el Informe Final de la evaluación y el 24 de julio de 2017 la Facultad de Ciencias Agrarias, suscribió los compromisos de mejoramiento tendientes a subsanar las debilidades referenciadas en dicho informe.

**Acción de Mejora Formulada:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias formuló la siguiente acción, con el propósito de evitar cambiar la naturaleza de los proyectos de extensión a investigación, toda vez que se recurre a la normativa vigente para determinar cambios en los proyectos que no conlleven a la modificación de la naturaleza del mismo:


### 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Proceso Misional de Investigación en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para la ejecución de los proyectos de investigación que presentan cofinanciación de entidades externas, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

“Hacer uso de lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 19 del Acuerdo 036 de 2009 que permita fortalecer el proceso de planeación de los proyectos”.

### 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La ONCI solicitó a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, la base de datos con los proyectos suscritos por la Facultad de Ciencias Agrarias desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. En total, se reportaron 28 proyectos por valor de \$ 11.976 millones, de los cuales se seleccionaron los de mayor valor y se

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

**Responsable de la acción:** Vicedecanatura de Investigación y Extensión Facultad de Ciencias Agrarias.

**Fecha de inicio:** 24 de julio de 2017.

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2017.

**Observación N° 2. Entrega de productos académicos componente de investigación**

El Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría - OAP-CTR-016-15, suscrito para la ejecución del proyecto *Estudio Hidrológico e Hidrogeológico de la Zona Alta de los Ríos Cucuana y Tibi (páramo Chili Barragán)*, tuvo una vigencia de ejecución (incluidas las prórrogas) hasta el 28 de febrero de 2017. Al cierre de esta evaluación (junio de 2017), no se han entregado los productos académicos que se asumieron con el cambio de modalidad a proyecto de investigación. Esta situación podría exponer a la Facultad de Ciencias Agrarias a la materialización del riesgo de reconocer hechos cumplidos, al asumir compromisos por fuera de la vigencia del contrato, ya que aún se continúan realizando trabajos de campo, en atención a la ejecución del componente investigativo del proyecto.

Lo anterior, evidencia debilidades, tanto en el proceso de planeación, ya que no se establecieron fechas para la entrega de los nuevos productos académicos, como en la ejecución del proyecto, debido a que las actividades del componente investigativo no se realizaron en su totalidad dentro de la vigencia del contrato.

**Acciones de Mejora Formuladas:** con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de investigación, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias, formuló las siguientes actividades:

1. Revisar en todas las propuestas el cronograma de entrega de los compromisos académicos que permita facilitar el desarrollo y seguimiento de los mismos durante la vigencia de los contratos.

2. Enviar alertas recordatorias a los docentes a través del sistema Hermes, indicando los compromisos que tiene vencidos en los proyectos.

3. Verificar el paz y salvo de cada docente en el sistema Hermes, para poder tramitar otro proyecto.

**Responsable de la acción:** Vicedecanatura de Investigación y Extensión Facultad de Ciencias Agrarias.

**Fecha de inicio:** 24 de julio de 2017.

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2017.

**Observación N°3. Seguimiento en el aplicativo Hermes**


La Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, definió que el aplicativo Hermes es el instrumento oficial para realizar el registro y seguimiento de los proyectos de investigación que ejecuta la Universidad.

En verificación realizada al proyecto “Plan de Ordenamiento Agropecuario del Departamento de Antioquia, POTA I”, se observó que durante su ejecución se generaron 4 notificaciones automáticas de información, las cuales no fueron atendidas por la dirección del proyecto.

Lo anterior, genera riesgos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Universidad y la oportunidad de la información para facilitar el proceso de toma de decisiones, tanto a los ordenadores del gasto en la facultad, como a los mismos ejecutores del proyecto. En el desarrollo de la evaluación no se establecieron las causas directas de esta observación.

**Acción de Mejora Formulada:** para minimizar los riesgos en la ejecución, cierre y liquidación de proyectos, se formuló la siguiente acción de mejoramiento:

“En las aprobaciones de los proyectos, se indicará a los docentes la necesidad e importancia que tiene para la Universidad, la respuesta que ellos den a las notificaciones realizadas desde el sistema Hermes”.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

**Responsable de la acción:** Vicedecanatura de Investigación y Extensión Facultad de Ciencias Agrarias.

**Fecha de inicio:** 24 de julio de 2017

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2017.

#### **Observación N° 4. Sistema de Información Hermes.**

Mediante la Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, se adoptó el Sistema de Información Hermes como herramienta informática única que reúne los datos relacionados con las actividades de investigación y extensión desarrolladas en la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente, la citada resolución estableció en el parágrafo del artículo 2 que: “El registro en el Sistema de Información Hermes aplica también para los proyectos de investigación que solicitan financiación externa y para aquellos que no participan en convocatorias pero requieren de tiempo en la jornada de trabajo docente para su realización”. (*Subrayado fuera de texto original*).

Revisados los proyectos seleccionados en el Sistema Hermes, se observó que el registro de la información no está completo en los proyectos con códigos 31287, 33813, 36341, 36809 y 38116, los cuales además de no haber actualizado su estado a la categoría de Activo, no tienen fechas de inicio y terminación, no contienen archivos o documentos asociados a los mismos y en la ficha financiera Quipú no se referencia información relativa a la aprobación del proyecto, la ejecución del mismo y al convenio o contrato suscrito (numerales 3, 4 y 5 del formato Ficha Administrativa y Financiera para la Creación de Proyectos). Adicionalmente, no se presentan observaciones de seguimiento al proyecto.

Lo anterior, afecta la consolidación del Sistema de Información Hermes y limita la posibilidad de las directivas universitarias de establecer mecanismos de control a los proyectos de investigación, realizar evaluaciones ágiles e implementar

acciones de seguimiento apropiadas para los mismos.

Esto, puede obedecer a que la comunidad académica, aún no ha hecho una apropiación plena de la herramienta informática definida por la Universidad para la gestión de los proyectos de investigación.

**Acción de Mejora Formulada:** con el propósito de minimizar los riesgos en la ejecución, cierre y liquidación de proyectos, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión formuló la siguiente acción de mejoramiento:

“Reconocimiento del Sistema Hermes como herramienta facilitadora para la gestión de proyectos, mediante una jornada de Capacitación e Inducción a los docentes sobre el sistema Hermes”.


**Responsable de la acción:** Vicedecanatura de Investigación y Extensión Facultad de Ciencias Agrarias.

**Fecha de inicio:** 24 de julio de 2017

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2017.

#### **4. CONCLUSIONES**

- En el caso específico del proyecto *Estudio Hidrológico e Hidrogeológico de la Zona Alta de los Ríos Cucuana y Tibi (páramo Chili Barragán)*, se identificaron debilidades relativas al cambio de modalidad del proyecto (el cual pasó de una formulación inicial como proyecto de Extensión a una ejecución como proyecto de Investigación) y a la entrega de los productos académicos derivados de dicho cambio de modalidad.
- En los proyectos seleccionados que se encuentran activos, no se evidenciaron dificultades en la ejecución que pudieran

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

llegar a comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- La Universidad tiene establecidos distintos mecanismos para realizar el seguimiento al avance y cumplimiento de los proyectos de investigación. No obstante, para el caso de los proyectos seleccionados por la ONCI en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín, dichos mecanismos no son efectivos, ya que: i) el Sistema de Información Hermes no se actualiza oportunamente con la información generada por los proyectos, ii) las solicitudes realizadas mediante correo electrónico y oficios no son respondidas por los directores de los mismos y iii) las notificaciones automáticas emitidas por el Sistema Hermes no son atendidas de manera oportuna.

*ONCI, julio de 2017.*